

Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros



INDICE

DECRETOS EMITIDOS EN FEBRERO 2026

- 071/2026:** ayuda económica Milagros VIVAS- Nadia SCHUERI- Stella HERNANDEZ
- 072/2026:** Aporte económico, Centro de cuidados infantiles.
- 073/2026:** Aporte económico Apoyo escolar Primario.
- 074/2026:** Aporte económica GALFRE Marina
- 075/2026:** Aporte económica Vigilancia, varios agentes.
- 076/2026:** Modificación N° 2. Presupuesto de Gastos y el calculo de recursos
- 077/2026:** Ayuda económica, Juan GALVAN.
- 078/2026:** Estimulo, Nazareno SORIA.
- 079/2026:** Barrido- enero 2026
- 080/2026:** Ayuda económica, PAICOR- enero 2026
- 081/2026:** Aporte económica, (MANSILLA Marina- BERTUZZI Monica- GATTINO Rosana).
- 082/2026:** Aporte económica, vigilancia (BENITEZ Julio- LOPEZ Miguel Angel)
- 083/2026:** Aporte económica, Enzo VELAZCO.
- 084/2026:** Eximición, María Rosa GOYE.
- 085/2026:** Aporte económico, Yamila de los Angeles BOLIS.
- 086/2026:** Estimulo-monitores-profe, deporte
- 087/2026:** Eximición Fernando Nelio RAMOS.
- 088/2026:** Aporte económico, (AMBROGGIO Agustín-ORELLANO Laura).
- 089/2026:** Estimulo- Suplemento plus conductores- enero 2026
- 090/2026:** Aporte económico, varios agentes (O.PLUB.)
- 091/2026:** Eximición- COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORTEROS LTDA.
- 092/2026:** Eximición- Ana Rosa TORRIRI.
- 093/2026:** Estimulo- varios agentes corralón-hosp.
- 094/2026:** Estimulo- planta permanente-Personal
- 095/2026:** Estimulo- varios agentes corralón –Personal
- 096/2026:** Estimulo- varios agentes Personal
- 097/2026:** Estimulo- Inspectoria Personal
- 098/2026:** Estimulo- muni Ambiente Personal
- 099/2026:** Estimulo- varios agentes corralón-hosp. (insalubridad)
- 100/2026:** Estimulo-(MAYER Luis-PELOSSI Cristian) 2° QUINC. ENERO 2026.
- 101/2026:** Estimulo-Plus Hormigon
- 102/2026:** Aporte Económico, Ferreyra Fabian-ENERO-26.
- 103/2026:** Aporte económico, Centro Acopio ENERO 2026.
- 104/2026:** Aporte Económico, Centro Zoonosis ENERO 2026.
- 105/2026:** Da de Baja abonar de pago, Gas Oil Comun de la Estacion de Servicios YPF.
- 106/2026:** Exención Silvia Rita AGUIRRES.

107/2026: Eximición, Martiriano Héctor SANCHEZ.
108/2026: Estimulo, Económico agentes cementerio.
109/2026: Titulos-Enero-2026
110/2026: Estimulo- MiPi-Sala Cuna
111/2026: Adelanto de Haberes, Maida Pascuala VEGA.
112/2026: Estimulo- CASTRO Alejandra Aurelia
113/2026: Adelanto haberes Juan Carlos SANCHEZ.
114/2026: Adelanto haberes Maximiliano Alberto GODOY
115/2026: Estimulo-varios agentes (Genovesio-Ruatta-Tolozza-lencina-kieffer)
116/2026: Aporte económico, Rosana VELIZ.
117/2026: Aporte económico, Hugo R. Armenta
118/2026: BECAS TERCARIAS-UNIVERSITARIAS DIC. 2025
119/2026: Estimulo Barrios- Alvarez(personal) ENERO 2026.
120/2026: Aporte económico, Jorge Monzón
121/2026: HUSPED DE HONOR Coros Italianos.
122/2026: Aporte económico, Vigilancia-1° quinc. FEBRERO 2026- BENITEZ-LOPEZ.
123/2026: Estímulo, Chavez Roberto y otros
124/2026: Desagotes Roberto Chavez
125/2026: Estimulo varios agentes- Bazan-Nicola-D'Andrea
126/2026: BECAS TERCARIAS-UNIVERSITARIAS 2025- diciembre 2025
127/2026: Estimulo- (MAYER Luis-PELOSSI Cristian) 1° QUINC. FEBRERO 2026.
128/2026: Aporte económico, Varios Agentes 1° Quincena FEBRERO 2026-O.Pcas
129/2026: Aporte Económico, Noemí Lucia Campos.
130/2026: Exención –Ana María PALACIOS.
131/2026: Estimulo- Varios agentes Corralón - Hospital-Etc EXTRAS (1° QUIN. FEBRERO 2026)
132/2026: Aporte Económico Miguel Orona
133/2026: Aporte Económico Esteban Gomez
134/2026: Aporte Económico Rivarossa Hugo
135/2026: Aporte Económico Leonardo Guerrero.
136/2026: Declaración de Interés Municipal Expos. Moto Saborul Juniors.
137/2026: Aporte económico, Juan C. Avila
138/2026: Estimulo-Artistas locales - Casa Boero
139/2026: Torneo Nacional de futbol infantil Argentinito
140/2026: Eximición- Griselda Cristina CHIARIOTTI.
141/2026: Ayuda económica, Auxiliares Locales FEBRERO 2026
142/2026: Ayuda económica, Auxiliares Rurales FEBRERO 2026
143/2026: Ayuda económica, Auxiliares centro de apoyo FEBRERO 2026
144/2026: PAICOR FEBRERO 2026





Municipalidad de Matorra

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 071/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de diciembre de 2025.

II) Que en el mes de enero 2026 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de enero de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centro de Apoyo Escolar:

Remplazos diarios:

1-Milagros Soledad VIVAS, D.N.I N° 47.364.346 \$ 16.500=

Biblioteca Pedagógica:

2-Nadia SCHUERI, D.N.I N° 33.312.623 \$ 45.000=

Sec. Política Educativa:

3-Stella Tamara HERNANDEZ, D.N.I N° 42.860.977 \$ 80.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS CIENTOS CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS (\$ 141.500=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 "Subsidio. Establecimientos Educativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de Febrero de 2026.

Cristina CARLI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morona

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 072/2026

VISTO:

Los Centros de Cuidados Infantiles, Pacari, Rayito de Sol y Mundo Mágico; y

CONSIDERANDO:

I) Que los niños y niñas que asisten a los mencionados centros, provienen de familias de escasos recursos, quienes no pueden acceder al servicio de guarderías privadas.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución a las personas que realizan el cuidado, acompañamiento pedagógico y estimulación temprana de niños y niñas, teniendo en cuenta el alto número de asistentes a dichos centros, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrollan las actividades y edades.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica:

- ALVAREZ, Milagros D.N.I N° 44.472.423, PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 556.405-) por el mes de enero de 2026
- BARZAGHI, Delfina, D.N.I N° 42.892.208, PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 394.864.) por el mes de enero de 2026.
- MAGALLAN, Roció D.N.I. N° 45.093.405, PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (556.405.-) por el mes de enero de 2026

- MALDONADO, Camila, D.N.I. N° 41.278.279, PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 556.405.) por el mes de enero de 2026

- MONTIEL, Marianela D.N.I N° 34.579.052, PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NUEVE (\$ 477.009.-) por el mes de enero de 2026.

- MOYANO, Jenifer, D.N.I N° 46.508.940, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 556.405.-) por el mes de enero de 2026

- VILLALBA, Susana, D.N.I. N°31.663.329, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 358.966.-) por el mes de enero de 2026

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y seis Mil Cuatrocientos cincuenta y nueve (\$ 3.456.459.-), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-21 0532100: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipio de Maunabo

Departamento de Justicia y Paz Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 073/2026

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal.

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un aporte económico por el monto que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar primario y secundario:

-MAUNA, Anabela B., D.N.I N° 38.981.520, PESOS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-) por el mes de enero de 2026.

-CEJA, Selene, D.N.I N° 46.575.907, PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-) por el mes de enero de 2026.

-DEPETRIS, Rita, D.N.I N° 31.139.630, PESOS CIENOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 137.500.-) por el mes de enero de 2026

-NEGRI, Priscila, D.N.I N° 46.671.378, PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44000.-) por el mes de enero de 2026.

-PERALTA, Natalia, D.N.I N° 31.368.012, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 253.000.-) por el mes de enero de 2026.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Quinientos ochenta y ocho Mil quinientos (\$ 588.500=), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-21 0532100: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Cristina CARLI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 074/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, un aporte económico que se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2026.

- GALFRE, Marina D.N. I N° 36.365.842 \$ 65.000.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento en Uso - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 075 /2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA
INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de enero del año 2026:

-BUSTOS, Jacqueline	D.N.I. N° 42.892.192	\$ 560.000.=
-DANIELE, Carlos Antonio	D.N.I. N° 14.881.071	\$ 558.250.=
- GOROSITO, Diego	D.N.I. N° 27.867.443	\$ 763.000.=
- TISERA, Lourdes	D.N.I. N° 40.815.891	\$ 550.000.=
-ANRIQUEZ Jorge	D.N.I. N° 39.096.577	\$ 720.000.=
-CENTURION Eduardo	D.N.I. N° 37.882.177	\$ 600.000.=
-CASIMIRO Ismael D.	D.N.I. N° 35.264.156	\$ 560.000.=
-BOGADO Ulises N.	D.N.I. N° 38.610.257	\$ 400.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Cuatro Millones Setecientos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$4.711.250.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Maricao

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 076/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3481 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional

para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 0002-0003 08050000 Cred. Adic. Refuerzo Partida- Trabajos Públicos, 0002-0003 08030300 Obras Varias.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en uno (1) foja útil, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2º: Con esta modificación, segunda del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continúa en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 27.084.198.000,00.-).

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 077/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por GALVAN Juan., D.N.I.N° 27.867.341; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por su hijo GALVAN Juan Román, D.N.I.Nº 48.537.818, quien se desempeña como futbolista en Club Atlético de Rafaela.

II) Que es intención de esta Administración promover la actividad deportiva en todos sus niveles y disciplinas.

III) Que con anterioridad se han otorgado ayudas similares.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGASE a GALVAN Juan., D.N.I.Nº 27.867.341, una ayuda económica mensual de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-), desde el 01 de febrero hasta el 31 de mayo de 2026, para solventar parte de los gastos ocasionados por su hijo GALVAN Juan Román, D.N.I.Nº 48.537.818, quien se desempeña como futbolista en el Club Atlético de Rafaela.

Art.2º: Impútase esta erogación a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Gastos Deportivos y Recreativos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia al beneficiado a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno

Folio.....

Libro.....

DECRETO Nº 078/2026

VISTO:

La Final llevada a cabo en el marco de la Tercera Edición del Torneo de Fútbol, “Súper Liga ”; y

CONSIDERANDO:

- I) Que el primer puesto lo obtuvo el equipo “Amelia A”.
- II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente para otorgar un estímulo económico al equipo finalista.
- III) Que la Subsecretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico al equipo finalista de la Tercera Edición del Torneo de Fútbol “Súper Liga “:

1-) Primer Puesto: la suma de Pesos Doscientos Mil , (\$200.000.-) para “Amelia A”, responsable de los fondos recibidos, Sr. SORIA Nazareno R., D.N.I. N° 45.482.200.

Art.2°: Dicha erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 5032000: “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada y a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 079/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2026.

Barrido:

1-ACEVEDO Roció, D.N.I N° 38.902.442	\$ 105.000,00.=
2-AGUIRRE Claudia, D.N.I. N° 41.594.992	\$ 100.000,00.=
3-AHUMADA Milagros, D.N.I. N° 43.227.924	\$ 95.000,00.=
4-ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 105.000,00.=
5-ALVAREZ Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 100.000,00.=
6-CAPELLA Paola D.N.I N° 43.227.996	\$ 30.000,00.=
7-FERREIRA Natalia, D.N.I N° 32.970.849	\$ 95.000,00.=
8-FRANSISCHINI Viviana, D.I.N. N° 35.637580	\$ 80.000,00.=
9-GALARZA Daiana, D.N.I. N° 39.176.722	\$ 80.000,00.=
10-GAREIS Marianela, D.N.I. N° 36.883.031	\$ 100.000,00.=
11-GODOY Estefania, D.N.I. N° 36.365.964	\$ 25.000,00.=
12-GOROSITO, Vanesa D.N.I N° 31.744.579	\$ 105.000,00.=
13-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$126.000,00.=
14-MANSILLA, Macarena, D.N.I N° 45.699.635	\$ 105.000,00.=
15-MINUE Melisa, D.N.I N° 34.579.036	\$ 100.000,00.=

Área Terminal de Omnibus:

16-AHUMADA Lorena, D.N.I. N° 23.938.346	\$ 132.000,00.=
17-MANSILLA Brenda, D.N.I N° 34.919.061	\$ 126.000,00.=
18-ALVAREZ Gisela, D.N.I. N° 32.137.006	\$ 112.500,00.=
19-VERBEKE Miriam, D.N.I N° 23.004.879	\$ 93.000,00.=

Área Iglesia:

20-MANSILLA Yohana, D.N.I. N° 41.592.784	\$ 70.500,00.=
21-MANSILLA, Macarena D.N.I N° 45.699.635	\$ 39.000,00.=
22-AGUIRRE, Claudia, D.N.I N° 41.594.992	\$ 66.000,00.=

CAPS San Jorge:

23-GUERRIERI Ariana, D.N.I N° 35.177.540	\$ 67.500,00.=
--	----------------

CAPS San Jorge Newbery:

24-GOROSITO, Vanesa, D.N.I N° 31.744.579	\$ 7.500,00.=
--	---------------

Área Parque baños :

25-MANSILLA María Ceferina, D.N.I N° 17.907.223	\$ 40.000,00.=
---	----------------

Área Hospital:

26-OCAÑO Vanesa, D.N.I N° 31.744.588	\$ 294.000,00.=
27-ANGULO Ramona, D.N.I N° 29.687.759	\$ 244.000,00.=

Área Castillo Azul:

28-MANSILLA, Yohana, D.N.I N° 41.592.784	\$ 22.500,00.=
--	----------------

Área Racc y Políticas Sociales:

29-BRAVO, Daniela, D.N.I N° 45.353.231	\$ 81.000,00.=
--	----------------

Área Casa Boero:

30-AHUMADA, Milagros, D.N.I N° 43.227.924	\$ 21.000,00.=
31- FARIAS, Marisa, D.N.I N° 26.094.358	\$ 195.000,00.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.962.500.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 080/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de enero de 2026, cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas correspondientes al mes de enero de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

1-) Acosta, Mónica, D.N.I.N° 22.013.773 IPEAyT 242	\$678.168.=
2-) Álvarez, María S., D.N.I.N° 31.139.674 Esc. E. Pío Carrillo	\$678.168.=
3-) Ávila, Natalia D.N.I.N° 31.506.934 Esc. A InAebnit	\$678.168.=
4-) Ferreyra, Lorena D.N.I.N° 29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo	\$526.768.=
5-) Ferreyra, Verónica V., D.N.I.N° 24.706.658 Esc. E. Pío Carrillo	\$678.168.=
6-) Frank, Juan Carlos, D.N.I.N° 31.139.612 Col. Juan Beiro	\$678.168.=
7-) Galfré, Natalia D.N.I.N° 38.280.741 Esc. D. V. Sarsfield	\$678.168.=
8-) Gigena, Camila Viviana D.N.I.N° 42.512.788 Esc. B. Rivadavia	\$678.168.=
09-) Grosso, Melina, D.N.I.N° 38.479.178 IPEAyT 242	\$678.168.=

10-) Gutiérrez, María Isabel D.N.I. N° 23.832.685 Esc. Bernardino Riva.	\$678.168.=
11-) Iturre Jesica D.N.I.N° 37.874.359 IPEAyT 242	\$678.168.=
12-) Kihn, Camila, D.N.I. N°43.227.967 Esc. A. InAebnit	\$678.168.=
13-)Lujan, María, D.N. N°25.309520Esc.Bernardino Rivadavia	\$678.168.=

14-) Molina, Jesica Pamela, D.N.I.N° 34.353.304Esc. A. InAebnit	\$678.168.=
15-) Ponce, Cintia Beatriz D.N.I.N° 29.156.040 Esc. Dalmacio V.Sarfield	\$678.168.=
16-) Retamozo, Cecilia D.N.I.N°31.369.964 IPEMYT 286	\$678.168.=
17-) Robles, Claudia, D.N.I.N°32.444.926 Esc.Bernardino Rivadavia	\$678.168.=
18-) Rodríguez, Erika, D.N.I N° 39.543.638 Esc. Bernardino Rivadavia	\$550.465.=
19-) Tosolini,Julieta, M, D.N.I N° 46.508.933 Esc. Dalmacio V. Sarsfield	\$678.168.=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1° del presente Decreto, de Pesos Doce Millones Seiscientos Seis Mil Ochenta y Nueve (\$ 12.606.089.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-28 50328000: “Prog. Aux. Cocina Comed. Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 081/2026

VISTO:

La concreción de tareas desplegadas por las Sras. MANSILLA Marina del Valle D.N.I N° 45.088.245 ; BERTUZZI Mónica Beatriz D.N.I. N° 25.192.799 y GATTINO Rosana D.N.I. N° 24.706.595 en cocina del Hospital “Dr. José Sauret”; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico, por la concreción de tareas desplegadas en cocina del Hospital “Dr. José Sauret”, durante el mes de enero de 2026, a las personas que a continuación se detalla y por los montos que se especifican:

- MANSILLA Marina del Valle	D.N.I. N° 45.088.245	\$ 400.000=
-BERTUZZI Mónica Beatriz	D.N.I. N° 25.192.799	\$ 287.500=
-GATTINO Rosana	D.N.I. N° 24.706.595	\$ 80.000=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta N° 2-1-1-3-13 31300000 “Hospital Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 082/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de Enero de 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la segunda quincena de enero de 2026:

- BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. N° 17.935.976	\$ 400.000.=
- LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 400.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San José Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 083/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025 y enero de 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico por las actividades de voluntariado social realizadas en taller de Corralón Municipal:

- Enzo M. VELAZCO

D.N.I. N° 40.054.327

\$ 1.250.000.-

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero Art.1° será imputada a la cuenta 30304000: “Mantenimiento y Reparación de equipos y maquinarias” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Marcelo Damián BOSSIO.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

DECRETO N° 084/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO: el Expte. N° 300-000270/25, por el cual la Sra. María Rosa GOYE, DNI: 4.639.386, con domicilio en calle Estrada N° 180 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.04-M.0151-P.109, registrada en este Municipio como cuenta N° 21032; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 19 el contribuyente N° 21032, con nomenclatura catastral 02-04-151-109-00, es un inmueble baldío y el titular no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1º: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.04-M.0151-P.109, registrada en este Municipio como cuenta N° 21032, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155º, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, art. 3, la que se hará efectiva a partir del periodo 2026.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 4 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San José - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 085/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a Yamila de los Milagros BOLIS, DNI: 37.225.408, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad, durante el mes de enero y febrero de 2026, por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00.-) mensuales.

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 4 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 086/2026

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes, Intervenciones con Adultos Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes; "Morterito al Agua", "Básquet 3x3", "Escuela de Verano Adultos Mayores", "Súper Liga de fútbol", "Viaje Alta Gracia", "Organización y Planificación" y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de enero, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

-AVILA, Sofía	D.N.I. Nº 43.476.633	\$345.000.=
-BARONE Eugenia	D.N.I. Nº 42.859.209	\$130.000.=
-BUSTAMANTE Alan	D.N.I. Nº 45.093.278	\$ 70.000.=
-CEJAS Selene	D.N.I. Nº 46.575.907	\$270.000.=
-DELFINO Ornella	D.N.I. Nº 36.303.320	\$110.000.=
-FAUDA Juan I.	D.N.I. Nº 48.074.997	\$165.000.-=
-GAIDO, Agustín	D.N.I. Nº 40.505.569	\$475.000.=
-GODINO Candela	D.N.I. Nº 43.883.678	\$ 82.000.-=
-HERNANDEZ Brisa	D.N.I. Nº 46.720.717	\$ 70.000.=
-MANAVELLA Jesús	D.N.I. Nº 47.105.875	\$292.000.=
-NEGRI Priscila	D.N.I. Nº 48.671.378	\$257.000.=
-PAREDES, Juan P.	D.N.I. Nº 48.074.938	\$395.000.=
-PROCHETTO Romina	D.N.I. Nº 34.885.476	\$ 80.000.=
-SANTILLAN, Romina	D.N.I. Nº 33.776.699	\$ 95.000.=
-ZABALA Ludmila	D.N.I. Nº 48.537.838	\$ 39.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 2.875.000.=), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San José - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO Nº 087/2026

VISTO: el Expte. Nº 300-000270/25, por el cual el Sr. Fernando Nelio RAMOS, DNI: 13.819.540, con domicilio en calle Bv. 9 de julio Nº 1124 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.02-M.0047-P.042, registrada en este Municipio como cuenta Nº 02506; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 19 el contribuyente N° 02506, con nomenclatura catastral 01-02-047-042-00, tiene como superficie cubierta de 339,77 m2 y posee otro inmueble a su nombre con el N° de cuenta: 10484, nomenclatura catastral 02-05-003-001.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.02-M.0047-P.042, registrada en este Municipio como cuenta N° 02506, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, art. 3, la que se hará efectiva a partir del periodo 2026.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 4 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 088/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2026.

POR ELLO:

LA VICENINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales:

AMBROGGIO Agustín	D.N.I. N° 36.365.917	\$160.000.-
ORELLANO Laura	D.N.I. N° 34.148.786	\$150.000.-

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 089/2026

VISTO:

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes municipales con especial pericia en el manejo de maquinaria; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de enero de 2026, suplemento que será imputado a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

- HEREDIA, Mario Ezequiel D.N.I. N° 26.658.843	\$100.000.-
-AYALA Javier, D.N.I. N° 18.455.757	\$ 50.000.-
-JUAREZ Sol, D.N.I. N° 32.720.339	\$ 50.000.-
-MANSILLA Jonathan, D.N.I. N° 39.543.530	\$ 50.000.-
-OCAMPO Raúl Marcelo, D.N.I. N° 26.928.812	\$ 50.000.-
-VASALLO Santiago, D.N.I. N° 38.193.259	\$ 50.000.-
-CARDOSO Claudio, D.N.I. N° 27.362.112	\$ 30.000.-
-CARLEVARIS Alejandro, D.N.I. N° 38.280.711	\$ 30.000.-
- CLAUSEN Xavier A, D.N.I. N° 40.505.521	\$ 30.000.-
-CORDOBA Joel Osmar, D.N.I.N° 37.225.496	\$ 30.000.-
-DIAZ Guido, D.N.I. N° 42.859.450	\$ 30.000.-
-FERREIRA Joaquín D.N.I N° 39.326.976	\$ 30.000.-
- FIGUEROA Sergio David, D.N.I. N° 32.137.062	\$ 30.000.-

-GUTIERREZ Elías, D.N.I N° 38.981.514	\$ 30.000.-
-HEREDIA Carlos Daniel, D.N.I. N° 23.938.386	\$ 30.000.-
-MANCILLA Horacio D.N.I N° 27.143.406	\$ 30.000.-
-MANSILLA Emiliano, D.N.I. N° 36.883.185	\$ 30.000.-
- MANZER Atilio J., D.N.I. N° 21.401.486	\$ 30.000.-
-SALICA Lautaro, D.N.I N° 43.411.06	\$ 30.000.-
-VILLAFañE, Javier, D.N.I. N° 38.482.362	\$ 30.000.-
-CORDOBA Pedro Osmar, D.N.I. N° 16.856.704	\$ 25.000.-
-FERREIRA Luis Fabián, D.N.I. N° 26.928.824	\$ 25.000.-
-HEREDIA Cristian, D.N.I N° 36.365.750	\$ 25.000.-
-MOLINA Diego Alberto, D.N.I. N° 27.463.109	\$ 25.000.-
-PERALTA Jorge, D.N.I. N° 30.499.312	\$ 25.000.-
-PEREZ Tomas, D.N.I N° 41.158.962	\$ 25.000.-
-VOISARD Alberto Jesús, D.N.I. N° 22.119.927	\$ 25.000.-

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Mar del Plata

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 090/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de enero de 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de enero de 2026:

-ACOSTA, Agustín	D.N.I N° 47.364.331	\$ 111.000.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 315.000.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 495.000.=
-BAINOTTI Martín	D.N.I. N° 23.726.680	\$ 238.000.=
-BASUALDO, Rodrigo	D.N.I. N° 43.060.252	\$ 126.000.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 231.000.=
-BLANGINO, Yoel	D.N.I. N° 40.028.376	\$ 291.000.=
-CARIGNANO Nahuel	D.N.I. N° 42.637.764	\$ 112.500.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 46.508.913	\$ 294.000.=
-CARRUEGA, Marcelo Yair	D.N.I N° 45.154.864	\$ 336.000.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 351.000.=

-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 405.102.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 265.020. =
-CORDOBA, Maximiliano	D.N.I N° 38.881.814	\$ 294.000.=

-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 316.000.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 189.000.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 255.000.=
-GOROSITO, Gustavo	D.N.I N° 17.907.238	\$ 421.500.=
-GOROSITO, Leandro	D.N.I N° 35.637.558	\$ 231.000.=
-GUEVARA, Fernando	D.N.I. N° 36.365.758	\$ 187.500.=
-GUTIERREZ, Román	D.N.I. N° 48.074.832	\$ 258.000.=
-JUAREZ, Adrián	D.N.I N° 32.649.653	\$ 286.500.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 270.000.=
-MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 300.000.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 211.500.=
-PERALTA, Jorge Javier	D.N.I N° 47.714.598	\$ 414.000.=
-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 168.000.=
-PERVESI Tomás	D.N.I. N° 45.692.676	\$ 336.000.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 387.000.=
-RODRIGUEZ, Emanuel	D.N.I N° 33.773.697	\$ 189.000.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 189.000.=
-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 262.500.=
-SARRIA, Alexis M.	D.N.I. N° 39.737.193	\$ 228.000.=
-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 406.500.=
-SOSA Facundo	D.N.I. N° 47.919.791	\$ 21.000.=
-VIGLINO Juan M.	D.N.I. N° 46.654.835	\$ 63.000.=
-ZABALA, Elías	D.N.I. N° 38.881.879	\$ 276.000.=
-ZAMORA, Ian B.	D.N.I. N° 46.970.590	\$ 231.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

VEINTIDOS (\$ 9.961.622.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de enero de 2026:



Municipalidad de Montevideo

Folio.....

Departamento de Justicia y Paz

Libro.....

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 243.000.=
-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 224.000.=
-CORDOBA, Facundo	D.N.I. N° 40.028.303	\$ 231.000.=
-DOMINGUEZ, Rodrigo	D.N.I. N° 41.526.464	\$ 201.250.=
-FERREYRA, Gastón	D.N.I. N° 32.970.748	\$ 51.000.=
-PEREZ, Luis M.	D.N.I. N° 23.576.356	\$ 246.000.=
-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 231.000.=
-PITTA, Joel P.	D.N.I. N° 41.746.070	\$ 234.000.=
-RUIZ, Amilcar José	D.N.I. N° 32.395.971	\$ 354.000.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 459.000.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 378.526.=
-ZAMORA, Darío J.	D.N.I. N° 44.076.185	\$ 51.000.=
-BUSTOS Andrés	D.N.I. N° 46.508.923	\$ 346.500.=
-AVENDAÑO, Artemio M.	D.N.I. N° 40.054.391	\$ 231.000.=
-CORDOBA, Santiago H.	D.N.I. N° 46.720.748	\$ 183.000.=
-DALLAGATA, Carlos	D.N.I. N° 16.372.986	\$ 192.000.=
-FRESIA, Ernesto J.	D.N.I. N° 17.907.182	\$ 189.000.=
-GONZALEZ, Alexis	D.N.I. N° 33.596.218	\$ 231.000.=
-OJEDA, Marcos A.	D.N.I. N° 42.739.383	\$ 354.000.=
-PAREDES, Diego	D.N.I. N° 40.988.206	\$ 210.000.=
-PELOSSI, Andres	D.N.I. N° 38.280.710	\$ 120.000.=
-PEREZ, Abel W.	D.N.I. N° 17.662.471	\$ 213.000.=

Art.4º: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 5.173.276.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-30 80230000: “Obras Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 091/2026

VISTO:

El Expte. N° 300-00149/25, por el cual la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. solicita la eximición del pago de impuestos inmobiliarios en relación a los lotes 100 a 105 de la Manzana N° 041 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 2 la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. solicita la eximición del pago de impuesto inmobiliario de los inmuebles designados catastralmente como: 3001410104041100, 3001410104041101 3001410104041102, 3001410104041103, 3001410104041104, 3001410104041105, correspondiente a la Manzana 041 – Lote 100 al 105 inclusive, de la ciudad de Morteros.

II) Que fundamenta su pedido manifestando que actualmente en los lotes 100 y 101 se encuentra el Jardín de Infantes del Colegio Cristo Rey y que asimismo, la Cooperativa se encuentra realizando un importante esfuerzo para culminar y adecuar la obra en construcción donde se pondrá en funcionamiento el Anexo en Robótica y Programación del Colegio IPEMYT N° 286, habiéndose otorgado el mismo en comodato por el plazo de 50 años según convenio suscripto entre Coopmorteros y la Municipalidad, a los fines que pueda iniciar sus actividades en etapas, conforme se avanza en la construcción. Que por todo ello solicita la eximición del pago del impuesto a partir del mes de enero de 2025 y por el plazo de duración del contrato, cincuenta años.

III) Que a fs. 4 corre agregado dictamen del Asesor Letrado Municipal quien destaca lo dispuesto en el art. 155 de la normativa vigente (exenciones cuyo reconocimiento debe solicitarse), el cual establece: “También están exentos del tributo previsto en el presente título: (..) e) Las Cooperativas escolares, escuelas, colegios, institutos de enseñanza y universidades privadas, adscriptas a la enseñanza oficial, con respecto a los inmuebles de su propiedad que se encuentren afectados a su actividad específica...” Sin perjuicio de que las instituciones de enseñanza que desarrollan su actividad en los predios de referencia no son titulares dominiales, siendo la Cooperativa la propietaria, existe una clara intención de la Ordenanza de conceder este beneficio con el propósito de apoyar la educación.

IV) Que el Asesor Letrado concluye que la exención debe otorgarse de manera restrictiva y vinculada estrictamente al fin pedagógico por lo cual corresponde reconocer el beneficio únicamente sobre los inmuebles designados como Lotes 100 y 101, por ser los únicos que acreditan una afectación efectiva y directa a la actividad educativa, debiendo desestimarse la solicitud respecto de los restantes inmuebles (Lotes 102, 103, 104 y 105), lo que es ratificado por la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 quien comparte el criterio dictaminado.-

V) Que corresponde otorgar el beneficio a partir del periodo 2025, mientras se mantenga la afectación a la actividad educativa y dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: EXÍMASE a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORTEROS Ltda. del pago del cien por ciento (100%) de la Tasa por Servicios a la Propiedad de los inmuebles identificados catastralmente como: C.01-S.04-M.0041-P.100 y C.01-S.04-M.0041-P.101 por el plazo de cincuenta años y mientras se mantengan afectados a la actividad educativa.

Art.2°: NO HACER LUGAR a la solicitud respecto de los restantes lotes declarados.

Art.3°: El beneficio caducará de pleno derecho en caso de cese de la actividad educativa debiendo la Cooperativa de Servicios Públicos notificar fehacientemente cualquier cambio en el destino de los inmuebles.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a la beneficiaria, a la Dirección de Rentas y a Catastro a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 5 de febrero de 2026.-

Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 092/2026

VISTO: el Expte. N° 300-00285/25, por el cual la Sra. Ana Rosa TORRIRI, DNI: 16.061.682, con domicilio en calle Jonas Salk N° 660 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.04-M.0036-P.004, registrada en este Municipio como cuenta N° 06815; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 15 el contribuyente N° 06815, con nomenclatura catastral 01-04-036-004-00, es un inmueble baldío y el titular registral no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1º: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.04-M.0036-P.004, registrada en este Municipio como cuenta N° 06815, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, art. 3, la que se hará efectiva a partir del periodo 2026.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 5 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San José - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 093/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

ACOSTA, Pablo E.	D.N.I N° 35.177.542	\$ 15.143,04.-
CARVINELL, Axel J.	D.N.I N° 45.805.177	\$ 179.823,60.-
CASAS Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 138.180,24.-
COVACHO Ruben	D.N.I N° 17.556.223	\$ 94.644,00.-
FERREIRA Joaquin D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 251.753,04.-
FERREYRA Axel	D.N.I. N° 42.259.639	\$ 47.322,00.-
GOROSITO Ignacio J.	D.N.I. N° 45.057.323	\$ 145.751,76.-
HEREDIA, Ezequiel	D.N.I N° 41.592.761	\$ 41.643,36.-
MAIDANA Diego W.	D.N.I. N° 28.581.668	\$ 227.145,60.-
MEDINA Juan E.	D.N.I N° 30.091.875	\$ 123.037,20.-
MOLINA Rubén	D.N.I. N° 17.115.931	\$ 128.715,84.-
PERALTA Jorge E.	D.N.I N° 30.499.312	\$ 124.930,08.-
PEREZ Santiago e.	D.N.I. N° 44.973.012	\$ 196.859,52.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I N° 43.411.066	\$ 257.431,68.-
VASALLO Santiago A.	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 335.039,76.-

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE c/72/100 (\$ 2.307.420,72) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la segunda quincena de enero de 2026, por los montos que se especifican:

CHAVEZ, Anabela Adriana	D.N.I. N° 35.637.511	\$ 9.464,40.-
PEREZ Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 77.608,08.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS c/48/100 (\$ 87.072,48.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa S.	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 87.072,48.-
ISLEÑO Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 53.000,64.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 68.143,68.-
MANCEBO Veronica Edith	D.N.I N° 36.925.279	\$ 56.786.40.-
MONASTERIO Jeremias	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 58.679,28.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS c/48/100 (\$ 323.682,48.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 094/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

- **CASAS Ezequiel Francisco**, D.N.I. N° 31.506.972, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- **CORDOBA Hugo Walter**, D.N.I. N° 25.309.405, PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.=).

- **GARNERO Damián Jorge**, D.N.I. N° 30.091.862, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- **LAINA Luz María**, D.N.I. N° 25.100.884, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- **LUNA Sergio Sebastián**, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- **PEREZ Néstor Fabián**, D.N.I. N° 20.711.866, PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.=)

- **PANIALE Vanesa Yanina**, D.N.I. N° 28.104.639, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000.=).

- **GONZALEZ, Daniel Rosendo**, D.N.I N° 22.026.423, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000.=).

- **TROSERO, Gisela Lucia**, D.N.I N° 31.744.559, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.=).

- **BRAVO, Alejandra del Valle**, D.N.I N° 23.938.226, PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil (\$ 3.410.000.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 095/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-AYALA, Javier Luis	D.N.I N° 18.455.757	\$ 129.798,59=
-CORDOBA Joel	D.N.I N° 37.225.496	\$ 126.401,38=
-CORDOBA Pedro O.	D.N.I. N° 16.856.704	\$ 862.926,71=
-CHAVEZ Gabriel	D.N.I. N° 33.776.639	\$ 546.995,08=
-CHAVEZ Roberto	D.N.I. N° 17.471.810	\$1.347.013,12=
-GODINO Mario E.	D.N.I. N° 28.581.734	\$ 203.319,87=
-HEREDIA Cristian	D.N.I. N° 36.365.750	\$ 71.453,22=
-JUAREZ Sol R.	D.N.I. N° 32.720.339	\$ 151.114,81=
-MONJE Matías J.	D.N.I. N° 39.246.624	\$ 536.415,79=
-OCAMPO Raúl M.	D.N.I. N° 26.928.812	\$ 26.630,93=
-ORTIZ José María	D.N.I N° 30.091.877	\$ 517.106,23=
-ROMERO Pedro P.	D.N.I. N° 21.550.197	\$ 174.109,75=
-VAZQUEZ Ivan Leonardo	D.N.I N° 9.324.920	\$ 156.977,43=
-VILLAFANE José Domingo	D.N.I N° 11.900.118	\$ 64.120,19=
-VIVAS, Diego Raúl	D.N.I N° 34.335.375	\$ 645.175,64=
-GODOY, Sergio M.	D.N.I N° 23.216.212	\$ 45.220,91=

-MANSILLA, Jonathan Daniel	D.N.I N° 39.543.530	\$ 13.118,73=
-SCOLASTRICHI, Gabriel A.	D.N.I N° 39.587.60	\$ 39.587,60=

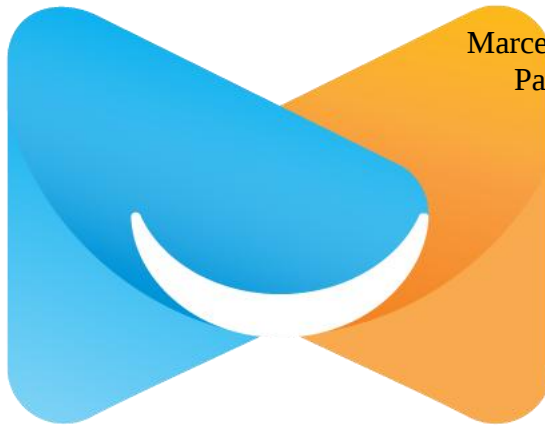
Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO c/98/100 (\$ 5.657.485,98.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK





Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 096/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-ACOSTA Ariana	D.N.I. N° 39.613.728	\$ 123.140,96.=
-BARRETO Lorena L.	D.N.I. N° 28.468.099	\$ 101.260,28.=
-BERTONASCO Alejandra	D.N.I. N° 23.938.339	\$ 143.098,37.=
-CABRERA Gastón	D.N.I. N° 34.154.912	\$ 128.150,45.=
-FERREIRA Nora	D.N.I. N° 23.216.259	\$ 111.430,30.=
-GAMARRA Martha Beatriz	D.N.I. N° 25.699.242	\$ 97.466,13.=
-GATTINO Rosana	D.N.I. N° 24.706.595	\$ 147.433,36.=
-GOROSITO, Macarena F.	D.N.I. N° 34.416.925	\$ 26.379,42.=
-GUTIERREZ Gisela	D.N.I. N° 37.440.678	\$ 80.703,68.=
-GUTIERREZ, Paola B.	D.N.I. N° 31.250.174	\$ 94.408,08.=
-IBAÑES Alejandra E.	D.N.I. N° 18.178.004	\$ 344.031,76.=
-LABASTO Jesica Y.	D.N.I. N° 36.768.667	\$ 169.020,93.=

-LOPEZ Silvana P.	D.N.I. N° 23.938.276	\$ 133.056,38.=
-MALDONADO Lucia Belén	D.N.I N° 40.617.312	\$ 138.566,71.=

-NUÑEZ, Veronica B.	D.N.I N° 34.579.066	\$ 85.271,82=
-PAINALE Vanesa Yanina	D.N.I N° 28.104.639	\$ 163.468,05.=
-ROBLEDO Verónica	D.N.I. N° 31.139.625	\$ 94.801,03.=
-RUIZ Karen A.	D.N.I. N° 39.543.520	\$ 44.823,76.=
-SUELDO Martín L.	D.N.I. N° 33.312.682	\$ 166.052,50.=
-VEGA, Maira Antonela	D.N.I N° 35.637.630	\$ 53.301,43.=
-VILLAFANE Sabrina	D.N.I. N° 42.400.523	\$ 56.776,76.=
-VILLARREAL, Valeria S.	D.N.I N° 31.506.924	\$ 50.560,55=
-VIVAS, Gladys Beatriz	D.N.I N° 14.878.588	\$ 74.706,26=
-MARTINEZ, Pamela Celeste	D.N.I N° 33.312.675	\$ 24.181,13=
-SORIA, Naira Soledad	D.N.I N° 31.506.914	\$ 56.442,94=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES c/04/100 (\$ 2.708.533,04.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 097/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-CASTRO José	D.N.I. N° 28.469.916	\$ 129.932,24.=
- VIVAS Gabriela N.	D.N.I. N° 27.212.681	\$ 166.313,27.=
-PALACIOS, Nadia Belen	D.N.I N° 39.324.932	\$ 66.858,18.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOS TRES c/69/100 (\$ 363.103,69.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 098/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-GETTE Marcos D.	D.N.I. N° 34.335.367	\$ 100.743,21.=
-ROMERO María (h)	D.N.I. N° 22.712.370	\$ 165.112,19.=
-TOSOLINI, Fanny Elizabeth	D.N.I N° 33.312.589	\$ 118.282,57=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTOS TREINTA Y SIETE

C/97/100(\$ 384.137,97.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento en el uso Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 099/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

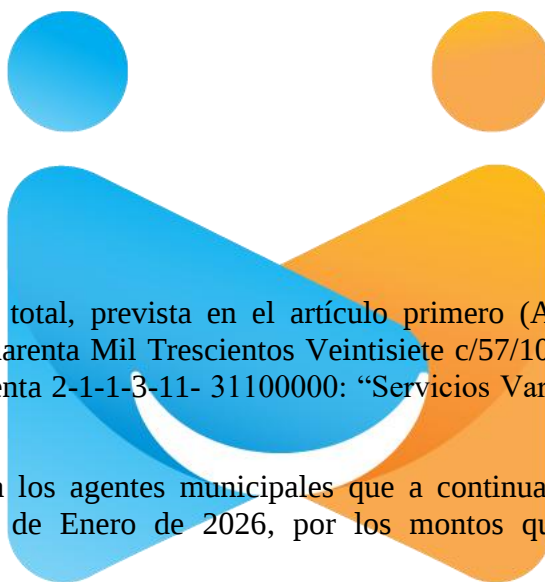
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

BARRAZA Rodrigo	D.N.I. N° 45.088.227	\$ 121.957,44.-
CARVONELL Axel J.	D.N.I. N° 45.805.177	\$ 128.055,31.-
CASAS Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 121.957,44.-

CHAVEZ Gonzalo	D.N.I. N° 43.227.974	\$ 128.055,31.-
CHAVEZ José L.	D.N.I. N° 39.737.134	\$ 121.957,44.-
FERREIRA Joaquín D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 121.957,44.-
GOROSITO Ignacio J.	DN.I. N° 45.057.323	\$ 128.055,31.-
GUTIERREZ Néstor	D.N.I. N° 41.158.952	\$ 128.055,31.-
ISLEÑO Brian	D.N.I. N° 39.176.737	\$ 128.055,31.-
MEDINA Juan	D.N.I.N° 30.091.875	\$ 128.055,31.-
SALICA Lautaro	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 128.055,31.-
VASALLO Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 128.055,31.-
VELIZ Diego	D.N.I. N° 38.159.952	\$ 128.055,31.-



Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Veintisiete c/57/100 (\$ 1.640.327,57.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11- 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de Enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

CHAVEZ, Anabela A.	D.N.I. N° 35.637.511	\$ 105.950,53.-
LENCINA, Adriana E.	D.N.I. N° 30.468.700	\$ 112.048,40.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 129.960,90.-
PACHECO, Maria Florencia	D.N.I N° 33.564.991	\$ 121.195,21.-

Art.4º: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cientos Cincuenta y Cinco c/03/100 (\$ 469.155,03.-) será imputada a la cuenta2-1-1-3-13-19 31319000 “Hospital Servicios-Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz de Córdoba

DECRETO N° 100/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA
INTENDENCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de enero de 2026, por el monto que se especifica:

-MAYER Luis	D.N.I N° 35.032.885	\$ 593.805.=
-PELOSSI Cristian	D.N.I. N° 35.637.774	\$ 216.728.=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º, del presente decreto de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 810.533.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.

Marcelo Damián BOSSIO.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

DECRETO N° 101/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo, por las actividades realizadas en trabajos de hormigón, por el monto que en cada caso se especifica:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I N° 43.367.748	\$ 40.000.=
-GUERRERO, Leonardo	D.N.I N° 41.592.737	\$ 40.000.=
-HEREDIA, Mario Ezequiel	D.N.I. N° 26.658.843	\$ 40.000.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 40.000.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 100.000.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 40.000.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) será imputada a la cuenta: 2-2-2-8-02-21 80221000: “Pavimento Fuerte” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 102/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales, durante el mes de enero de 2026:

- FERREYRA, Fabián A., D.N.I. N° 42.074.267 \$ 470.400.=

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 103/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante el mes de enero de 2026:

- CORDOBA Jacqueline	D.N.I. N° 43.060.215	\$ 200.000.-
- FIGUEROA Milagros	D.N.I. N° 44.973.024	\$ 471.000.-
- GAMARRA Daiana	D.N.I. N° 38.290.282	\$ 468.000.-
- GAMARRA Jesica N.	D.N.I. N° 36.589.417	\$ 447.550.-
- GAUNA María Laura	D.N.I. N° 32.970.712	\$ 782.000.-
- GOROCITO Eliana V.	D.N.I. N° 38.479.157	\$ 418.100.-
-MANSILLA Marina	D.N.I. N° 35.637.681	\$ 480.000.-
- MONTIEL María F.	D.N.I. N° 43.227.934	\$ 429.550.-
- MONTIEL María N.	D.N.I. N° 43.227.933	\$ 450.000.-
- RUIZ María C.	D.N.I. N° 29.653.689	\$ 438.550.-
- SANCHEZ Antonela	D.N.I. N° 41.592.734	\$ 468.000.-
- VELAZQUEZ Daiana	D.N.I. N° 40.801.302	\$ 468.000.-
- VIVAS Ludmila	D.N.I. N° 44.065.676	\$ 429.550.-
-ACOSTA Juliana	D.N.I N° 43.476.624	\$ 438.550.-
-CORDOBA Francesca	D.N.I N° 38.881.813	\$ 204.500.-

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Seis Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta (\$6.593.350) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Gobierno y RR, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz Provincia de Córdoba

DECRETO N° 104/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro de Zoonosis, durante el mes de enero de 2026.

-PALLE María Cecilia	D.N.I N° 37.266.030	\$ 364.450.=
- QUIQUINTO Guadalupe N.	D.N.I. N° 32.970.836	\$ 434.000.=
- QUIQUINTO Ludmila J.	D.N.I. N° 45.403.588	\$ 355.200.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.153.650.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 106/2026

VISTO: el Expte. N° 300-00006/26, por el cual la Sra. Silvia Rita AGUIRRES, DNI: 18.420.072, con domicilio en calle Arturo Frondizi N° 1562 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.03-M.0020-P.005, registrada en este Municipio como cuenta N° 05386; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 11 la contribuyente N° 05386, con nomenclatura catastral 02-03-020-005-00, no cuenta con planos y el titular no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.03-M.0020-P.005, registrada en este Municipio como cuenta N° 05386, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, art. 3, la que se hará efectiva a partir del periodo 2026.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 6 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipio de Morteros

Departamento de Morteros - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 107/2026

VISTO: el Expte. N° 300-00002/26, por el cual el Sr. Martiriano Héctor SANCHEZ, DNI: 10.235.263, con domicilio en calle Riobamba N° 229 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.01-M.0007-P.017, registrada en este Municipio como cuenta N° 03980; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 13 el contribuyente N° 03980, con nomenclatura catastral 02-01-007-017-00, no cuenta con planos y el titular no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2026.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.01-M.0007-P.017, registrada en este Municipio como cuenta N° 03980 , de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, art. 3, la que se hará efectiva a partir del periodo 2026.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 6 de febrero de 2026.

Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en Juse Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 108/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo mensual, por los meses de enero y febrero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) BAEZ Ilario Amado, D.N.I. N° 17.112.371, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).

2-) AVILA Martín S., D.N.I. N° 28.959.590, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).

3-) BAEZ Mauricio J., D.N.I. N° 35.637.560, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 311100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de febrero de 2026.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 109/2026

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco c/11/100, (\$ 3.386.975,11=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de

Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de febrero de 2026

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en el uso Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 110/2026

VISTO:

El Programa Provincial, “MiPi-Sala Cuna- Mi Primer Programa de Salud de Sala Cuna”; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho Programa, otorga un estímulo anual a las docentes que participan del mismo, por su dedicación y compromiso.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal, a los fines de efectivizar la retribución correspondiente al período 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un estímulo económico por el monto que en cada caso se especifica.

ACUÑA Valeria	D.N.I. N° 26.928.810	\$ 200.000.-
ALMIRON Jesica	D.N.I. N° 34.579.082	\$ 200.000.-
BLENGINO Florencia	D.N.I. N° 37.225.443	\$ 200.000.-
FERREYRA Mónica	D.N.I. N° 35.633.779	\$ 200.000.-
GALARZA Gabriela	D.N.I. N° 35.177.568	\$ 200.000.-
GOROSITO Alejandra	D.N.I. N° 36.111.554	\$ 200.000.-
REYNA Alejandra	D.N.I. N° 25.036.862	\$ 200.000.-
FERREYRA Antonella	D.N.I. N° 40.028.354	\$ 200.000.-
SCUBIN Mercedes	D.N.I. N° 24.152.754	\$ 200.000.-

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000.=), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-11 50311000: “Plan Primera Infancia-Sala Cuna” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 111/2026

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Maida Pascuala VEGA, DNI: 37.874.390, Personal Permanente, Categoría 8 de la Secretaría de Economía y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) a partir del mes de MARZO de 2026 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente Maida Pascuala VEGA, DNI: 37.874.390, Personal Permanente, Categoría 8 de la Secretaría de Economía y Finanzas de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-) los

que serán descontados en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de marzo de 2026, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 112/2026

VISTO:

El Programa Municipal “Hay otra forma; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mismo tiene como objetivo primordial, abordar las problemáticas de Niños, Niñas y Adolescentes, en lo que refiere a adicciones y violencia juvenil.

II) Que para su concreción es necesaria la colaboración de la operadora en adicciones, CASTRO, Alejandra Aurelia DNI N° 25.697.969.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dicha persona.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a la operadora en adicciones, CASTRO, Alejandra Aurelia, DNI N° 25.697.969, por la

suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Uno c/12/100 (\$ 333.581,12.-), por los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000 “Ayuda Sociales Varias” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo Provincia de Córdoba

DECRETO N° 113/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Juan Carlos SANCHEZ, DNI: 17.112.311, Personal Permanente, Categoría 18 de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

III) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos un millón seiscientos dos mil (\$ 1.602.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos doscientos sesenta y siete mil (\$ 267.000,00.-).

IV) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos un millón seiscientos dos mil (\$ 1.602.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos doscientos sesenta y siete mil (\$ 267.000,00.-) a partir del mes de MARZO de 2026 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente Juan Carlos SANCHEZ, DNI: 17.112.311, Personal Permanente, Categoría 18 de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos un millón seiscientos dos mil (\$ 1.602.000,00.-) los que serán descontados en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos doscientos sesenta y siete mil (\$ 267.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de marzo de 2026, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 114/2026

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Maximiliano Alberto GODOY, DNI: 36.883.215, Personal Permanente, Categoría 8 de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00.-) a partir del mes de MARZO de 2026 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente Maximiliano Alberto GODOY, DNI: 36.883.215, Personal Permanente, Categoría 8 de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00.-) los que serán descontados en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de marzo de 2026, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 115/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por el monto que se especifica:

1-) GENOVESIO Eliana María D.N.I. N° 24.342.878 , PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 137.094.-).

2-) KIEFFER María Cecilia, D.N.I.N° 32.214.069, PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS C/50/100 (\$ 39.796,50.-).

3-) LENCINA Carolina, D.N.I. N° 26.928.849, PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE C/41/100 (\$ 41.377,41.-)

4-) RUATTA María Emilia D.N.I. N° 36.365.977, PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-).

5-) TOLOZA Macarena D.N.I. N° 36.883.257, PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$38.514.-).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Morteros, 11 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 116/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Rosana B. VELIZ, D.N.I. N° 24.494.811 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Rosana B. VELIZ, D.N.I. N° 24.494.811, según informe V/50, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la Sra. Rosana B. VELIZ, D.N.I. N° 24.494.811 un aporte económico de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000.-) por única vez, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 5030400: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 11 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.

Hugo Eduardo MENENDEZ

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Jujuy - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 117/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Hugo R. Armenta, D.N.I. 22.270.721, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Hugo R. Armenta, según informe A/049, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Hugo R. Armenta, D.N.I. 22.270.721, un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) por única vez, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta N° 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayudas Sociales Varias" del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 12 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz, Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 118/2026

VISTO:

Las solicitudes y prolongaciones de becas para estudios terciarios y/o universitarios realizadas por varios estudiantes de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha seleccionado a los solicitantes sobre la base del informe socio-económico confeccionado al efecto, por nivel de ingresos de los miembros del grupo familiar y por promedio de notas obtenidas.

II) Que al número de postulantes que cumplen con los requisitos establecidos, se le agregan los beneficiados en años anteriores y que aún no concluyeron sus carreras.

III) Que se ha dispuesto efectuar un reconocimiento especial a aquellos estudiantes que han obtenido promedio de 8 o más.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º: OTÓRGANSE becas universitarias y/o terciarias por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a cada uno, a pagar por el mes DICIEMBRE 2025, a los Becados que continúan en 2026:

1-CARIGNANO Giovana	D.N.I. Nº 46.720.775
2-GASTALDI, Santiago	D.N.I. Nº 45.088.249
3-GUEVARA Tiziana Belén	D.N.I. Nº 45.836.447
4-HERNÁNDEZ, Brisa Nahara	D.N.I. Nº 46.720.717
5-ORELLANO, Ana Lucía	D.N.I. Nº 44.973.029
6-SPINDOR, Marisa	D.N.I. Nº 35.637.623

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-3-24 50324000: "Becas y Material Bibliográfico" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asuncion MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 119/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-BARRIOS Elda M.	D.N.I. N° 17.711.784	\$ 493.252,43.-
-ALVAREZ Dora B.	D.N.I. N° 16.272.052	\$ 209.801,86

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Setecientos Tres Mil Cincuenta y Cuatro c/29/100 (\$ 703.054,29.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de febrero de 2026

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 120/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Jorge Monzón, D.N.I. 14.633.669, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Jorge Monzón, según informe M/111, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Jorge MONZÓN, D.N.I. 14.633.669, un aporte económico de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$59.200.-) por única vez, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta N° 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayudas Sociales Varias" del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 13 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en Juse-Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 121/2026

VISTO:

La visita a la ciudad de Morteros del grupo italiano “Ij Danseur dël Pilon”, proveniente de Turín, Italia, y del ballet “Donne Musicali” de la provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO:

I) Que ambas agrupaciones desarrollan una destacada labor artística y cultural, orientada a la preservación y difusión de las tradiciones musicales y coreográficas, promoviendo valores de identidad, integración y fraternidad entre los pueblos.

II) Que su presentación en nuestra ciudad, constituye un acontecimiento cultural de significativa relevancia para la comunidad, fortaleciendo los lazos históricos que unen a Morteros con la cultura italiana y promoviendo el intercambio cultural interprovincial.

III) Que la presencia de dichas delegaciones enaltece la agenda cultural local y contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico de la ciudad.

IV) Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal reconocer institucionalmente a quienes honran con su visita a nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: DECLÁRESE **HUÉSPEDES DE HONOR** de esta ciudad de Morteros y durante todo el tiempo que dure su permanencia en ella, a los integrantes del grupo italiano “Ij Danseur dël Pilon” y del ballet “Donne Musicali” de la provincia de San Luis.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.3º: Comuníquese, publíquese, entréguese copia del presente a las respectivas agrupaciones, dése al Registro Municipal y archívese.



Municipalidad de Morteros

Departamento en Justicia Provincial de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 122/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de Febrero de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la primera quincena de Febrero de 2026:

- BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. N° 17.935.976	\$ 375.000.=
- LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 375.000.=

Art.2°:La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 123/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por los montos que en cada caso se especifican:

-CHAVEZ Gabriel 275.000.=	D.N.I. N° 33.776.639	\$
-CHAVEZ Roberto 738.494.=	D.N.I. N° 17.471.810	\$
-MONJE Matías J. 270.000.=	D.N.I. N° 39.246.624	\$

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.283.494.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en el Departamento de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°124/2026

VISTO:

La concreción de tareas realizadas en relación a desagotes domiciliarios; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas tareas las realizó el Sr. CHAVEZ Roberto D.N.I. N° 17.471.810 y corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. CHAVEZ Roberto, D.N.I. N° 17.471.810, la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), por tareas realizadas en relación a desagotes domiciliarios.

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

DECRETO N° 125/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2026, por el monto que se especifica:

- José Rodrigo BAZAN, D.N.I. N° 34.579.198, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).

- Ariel Sebastián D'ANDREA, D.N.I. N° 31.506.906, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=).

-Natalia Verónica NICOLA D.N.I. N° 30.468.514, PESOS CIEN MIL (100.000.=)

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2026

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en Uso-Promoción de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 126/2026

VISTO:

Las solicitudes y prolongaciones de becas para estudios terciarios y/o universitarios realizadas por varios estudiantes de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha seleccionado a los solicitantes sobre la base del informe socio-económico confeccionado al efecto, por nivel de ingresos de los miembros del grupo familiar y por promedio de notas obtenidas.

II) Que al número de postulantes que cumplen con los requisitos establecidos, se le agregan los beneficiados en años anteriores y que aún no concluyeron sus carreras.

III) Que se ha dispuesto efectuar un reconocimiento especial a aquellos estudiantes que han obtenido promedio de 8 o más.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: OTÓRGANSE becas universitarias y/o terciarias por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a cada uno, a pagar por el mes DICIEMBRE 2025, a los Becados que continúan en 2026.

1- ACOSTA Gianela Belén	D.N.I. N° 46.508.943
2- CHAVEZ Pablo Andrés	D.N.I. N° 34.579.104
3- DELSSO Lazaro Maximiliano	D.N.I. N° 46.508.919
4- DIANTIAGG Sofia	D.N.I. N° 46.508.989
5- KOHEN Aylen	D.N.I. N° 44.472.871
6- LOPEZ Bruno	D.N.I. N° 46.720.655
7- MERCURI CARIGNANO Luz Victoria	D.N.I. N° 47.822.457
8- MONTOYA DELLAGIOVANNA Santino	D.N.I. N° 45.936.375
9- RIVADERO Candela Belén	D.N.I. N° 46.720.692

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.=), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-3-24 50324000: "Becas y Material Bibliográfico" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asuncion MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 127/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de febrero de 2026, por el monto que se especifica:

-MAYER Luis	D.N.I N° 35.032.885	\$ 556.300.=
-PELOSSI Cristian	D.N.I. N° 35.637.774	\$ 33.250.=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º, del presente decreto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 589.550=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 128/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de febrero de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DE C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de febrero de 2026:

-ACOSTA, Agustín	D.N.I N° 47.364.331	\$ 147.000.=
-ACUÑA Isaías	D.N.I.N° 45.699.664	\$ 220.550.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 303.000.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 391.500.=
-BAINOTTI Martín	D.N.I. N° 23.726.680	\$ 255.500.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 210.000.=
-BLANGINO, Yoel	D.N.I. N° 40.028.376	\$ 339.500.=
-CARIGNANO Nahuel	D.N.I. N° 42.637.764	\$ 168.000.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 46.508.913	\$ 235.500.=
-CARRUEGA, Marcelo Yair	D.N.I N° 45.154.864	\$ 174.000.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 337.500.=
-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 382.386.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 265.020.=
-CORDOBA, Maximiliano	D.N.I N° 38.881.814	\$ 192.000.=

-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 464.000.=
-CRAVERO José M.	D.N.I.N° 26.450.357	\$ 206.500.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 189.000.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 222.000.=
-GOROSITO, Gustavo	D.N.I N° 17.907.238	\$ 382.500.=
-GOROSITO, Leandro	D.N.I N° 35.637.558	\$ 210.000.=

-GUTIERREZ, Román	D.N.I. N° 48.074.832	\$ 126.000.=
-JUAREZ, Adrián	D.N.I N° 32.649.653	\$ 289.500.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 204.000.=
-MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 300.000.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 189.000.=
-PERALTA, Jorge Javier	D.N.I N° 47.714.598	\$ 310.500.=
-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 186.000.=
-PERVESI Tomás	D.N.I. N° 45.692.676	\$ 357.000.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 252.000.=
-RODRIGUEZ, Emanuel	D.N.I N° 33.773.697	\$ 226.500.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 63.000.=
-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 201.000.=
-SARRIA, Alexis M.	D.N.I. N° 39.737.143	\$ 105.000.=
-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 337.500.=
-SOSA Facundo	D.N.I. N° 47.919.791	\$ 187.500.=
-VIGLINO Juan M.	D.N.I. N° 46.654.835	\$ 210.000.=
-ZABALA, Elías	D.N.I. N° 38.881.879	\$ 210.000.=
-ZAMORA, Ian B.	D.N.I. N° 46.970.590	\$ 147.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 9.196.956.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de febrero de 2026:



Municipalidad de Mar del Plata

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 172.500.=
-AVENDAÑO, Artemio M.	D.N.I N° 40.054.391	\$ 210.000.=
-BUSTOS Andrés	D.N.I N° 46.508.923	\$ 231.000.=

-CORDOBA, Facundo D.N.I. N° 40.028.30	\$ 219.000.=
-DALLAGATA, Carlos D.N.I N° 16.372.986	\$ 210.000.=
-DOMINGUEZ, Rodrigo D.N.I. N° 41.524.469	\$ 158.750.=
-FERREYRA, Gastón D.N.I. N° 32.970.748	\$ 84.000.=
-FRESIA, Ernesto J. D.N.I N° 17.907.182	\$ 169.500.=
-GONZALEZ, Alexis D.N.I N° 33.596.218	\$ 294.000.=
-MOLINA, Alejo G. D.N.I. N° 43.766.442	\$ 168.000.=
-OJEDA, Marcos A. D.N.I N° 42.439.383	\$ 553.000.=
-PAREDES, Diego D.N.I N° 40.988.206	\$ 189.000.=
-PELOSSI, Andres D.N.I.N °38.280.710	\$ 123.000.=
-PEREZ, Abel W. D.N.I N° 17.662.471	\$ 192.000.=
-PEREZ, Luis M. D.N.I. N° 23.576.356	\$ 195.000.=
-PITTA, Joel P. D.N.I. N° 41.746.070	\$ 231.000.=
-RUIZ, Amilcar José D.N.I. N° 32.395.971	\$ 42.000.=
-SALICA, Carlos D.N.I. N° 36.883.181	\$ 300.000.=
-VIVAS, Raúl R. D.N.I. N° 12.619.672	\$ 291.037.=

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.032.787.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-30 80230000: "Obras Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 129/2026

VISTO:

La necesidad de contar con servicios profesionales de Psicología, en la Dirección Integral de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha prestación será brindada por la Lic. CAMPOS Noemí Lucía, D.N.I. N° 18.655.634.

II) Que resulta necesario otorgar como aporte económico, una determinada suma de dinero a dicha Profesional, quien atenderá los casos que se presenten tanto en la Dirección de Salud Mental, como así también colaborando en el Equipo Interdisciplinario de Salud y Educación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico mensual a la Lic. CAMPOS Noemí Lucía, D.N.I. N° 18.655.634, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$ 440.000.-), desde el 01 de enero de 2026, hasta el 30 de junio del mismo año, en concepto de servicios profesionales de Psicología.

Art.2°: La erogación mensual establecida en el art. 1° será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 130/2026

VISTO: el Expte. N° 300-00282/25, por el cual la Sra. Ana María PALACIOS, DNI: 21.920.303, con domicilio en calle Alvear N° 516 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.04-M.0039-P.015, registrada en este Municipio como cuenta N° 90140; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 11 el contribuyente N° 90140, con nomenclatura catastral 02-04-039-015-00, es un lote baldío y el titular no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que según lo manifestado por el Director de Rentas a fs. 12 la solicitante mantiene deuda tributaria exigible y propuso pagar mensualmente la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) en concepto de pago a cuenta del monto adeudado.

IV) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2026, siempre y cuando no incurra en incumplimiento de pago mensual, en caso contrario se dará de baja automáticamente la exención.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.04-M.0039-P.015, registrada en este Municipio como cuenta N° 90140, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, art. 3, la que se hará efectiva a partir del periodo 2026 y en la medida del cumplimiento del plan de pago mensual asumido por la contribuyente, caso contrario, se procederá a la baja automática del beneficio otorgado.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de febrero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Maricao

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°131/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de febrero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

ACOSTA, Pablo E.	D.N.I. N° 35.177.542	\$ 3.785,76.-
BERTONE MATEO	D.N.I. N° 44.898.719	\$ 75.715,20.-
CARVONELL, Axel J.	D.N.I. N° 45.805.177	\$ 17.035,92.-
CASAS Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 189.288,00.-
COVACHO Ruben	D.N.I. N° 17.556.223	\$ 94.644,00.-
FERREIRA Joaquin D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 229.038,48.-
GOROSITO Ignacio J.	D.N.I. N° 45.057.323	\$ 47.322,00.-
GUTIERREZ Néstor F.	D.N.I. N° 41.158.952	\$ 237.367,15.-
HEREDIA, Ezequiel	D.N.I. N° 41.592.761	\$ 5.678,64.-

MAIDANA Diego W.	D.N.I. N° 28.581.668	\$ 159.001,92.-
MEDINA Juan E.	D.N.I N° 30.091.875	\$ 96.536,88.-
MOLINA Rubén	D.N.I. N° 17.115.931	\$ 94.644,00.-
PERALTA Jorge E.	D.N.I N° 30.499.312	\$ 212.002,56.-
PEREZ Santiago E.	D.N.I. N° 44.973.012	\$ 287.717,76.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I N° 43.411.066	\$ 200.645,28.-
VASALLO Santiago A.	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 280.146,24.-

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE c/79/100 (\$ 2.230.569,79) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la primera quincena de febrero de 2026, por los montos que se especifican:

PACHECO MARIA F.	D.N.I. N° 33.564.991	\$ 134.394,48.-
PEREZ Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 37.857,60.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS c/08/100 (\$172.252,08.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de febrero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa S.	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 60.572,16.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 79.500,96.-
MANCERO Veronica Edith	D.N.I N° 36.925.279	\$ 51.107,76.-
MONASTERIO Jeremias	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 30.286,08.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS c/96/100 (\$221.466,96.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 132/2026

VISTO:

La realización Tercera Edición del Torneo de Fútbol, “Súper Liga” ; y

CONSIDERANDO:

I) Que para dicho evento se necesitó contar con un servicio de prevención y seguridad, asistencia que brindará la Empresa “Deita Prevención”.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el pago a su titular, el Sr. ORONA Miguel, D.N.I. N° 22.523.031.

III) Que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico al Sr. ORONA Miguel, D.N.I. N° 22.523.031, de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000.-), por el servicio de prevención y seguridad, asistencia que brindaron en la Tercera Edición del Torneo de Fútbol, “Súper Liga”.

Art.2°: La erogación referida en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Gastos Deportivos y Recreativos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 133/2026

VISTO:

Los servicios profesionales brindados por el Dr. GOMEZ Esteban M., D.N.I. N° 20.438.952;

CONSIDERANDO:

I) Que dicha prestación consiste en la Atención Primaria de la Salud-APS en Ginecología, como así también en consejería juvenil, llevada cabo en consultorios de Hospital Municipal “Dr. José Sauret”.

II) Que resulta necesario otorgar como aporte económico, una determinada suma de dinero a dicho Profesional.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico mensual al Dr. GOMEZ Esteban M., D.N.I. N° 20.438.952, por la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000.-), desde el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de marzo del mismo año, en concepto de servicios profesionales de Atención Primaria de la Salud-APS en Ginecología, como así también en consejería juvenil, llevada a cabo en consultorios de Hospital Municipal “Dr. José Sauret”.

Art.2°: La erogación mensual establecida en el art. 1° será imputada a la cuenta 2-1-1-3-18 31800000: “Honorarios Personal de Salud” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

DECRETO N° 134/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

Los servicios de protesista dental brindados por el Sr. RIVAROSSA Hugo M., D.N.I. N° 14.642.980; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha prestación consiste en la realización de prótesis dentales en casos de urgencia y de manera eventual.

II) Que resulta necesario otorgar como aporte económico, una determinada suma de dinero a dicho Profesional.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico al Sr. RIVAROSSA Hugo M., D.N.I. N° 14.642.980, por la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000.-), en concepto de realización de prótesis dentales en casos de urgencia y de manera eventual.

Art.2°: La erogación mensual establecida en el art. 1° será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

DECRETO N° 135/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Expediente Judicial N° 13048497; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mismo refiere al accidente de tránsito ocurrido el 19 de julio de 2024, que involucró al agente Leonardo Martin Guerrero, en el ejercicio de su actividad laboral.

II) Que a los fines de solventar parte de los gastos judiciales que se le ocasionaron al agente municipal, esta Administración considera necesario otorgarle una ayuda económica.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a Leonardo Martín GUERRERO, D.N.I. N° 41.592.737, una ayuda económica de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-), para solventar parte de los gastos judiciales que se le ocasionaron.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 136/2026

VISTO:

La exposición histórica y cultural en el cual se presenta la motocicleta “Saborul Junior’s”, diseñada por el Ing. Heriberto Pronello; y

CONSIDERANDO:

I) Que la motocicleta “Saborul Junior’s” constituye una pieza de significativo valor histórico e industrial, diseñada en el año 1959, representando una etapa de innovación en la ingeniería y el diseño automotriz de la Provincia de Córdoba.

II) Que su diseñador, el Ingeniero Heriberto Pronello, y los fundadores Gerardo Glicerio José Sara, Florentino Alejandro Borroni y Alberto Abraham Ufohn, fabricantes de Saborul S.R.L. son figuras destacadas en el ámbito de la ingeniería nacional,

con reconocida trayectoria en el desarrollo de vehículos de competición y proyectos industriales de relevancia

III) Que la exposición de dicha motocicleta no solo pone en valor el patrimonio técnico e industrial, sino que también promueve la identidad regional, la memoria histórica y el interés de las nuevas generaciones por la ingeniería y el diseño.

IV) Que este tipo de eventos culturales y educativos fortalecen el turismo, la actividad cultural y el reconocimiento del talento argentino.

V) Que resulta oportuno declarar de Interés Municipal el evento en el cual se exhibe esta pieza histórica, acompañando institucionalmente la iniciativa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°: Declárase de Interés Municipal la exposición de la motocicleta “Saborul Junior’s”, por su relevancia histórica, cultural e industrial.

Art. 2°: Destáquese la importancia del mencionado evento como aporte a la preservación del patrimonio técnico y al reconocimiento del diseño e innovación desarrollados en la Provincia de Córdoba.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, entréguese copia del presente a los interesados, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 137/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. AVILA Juan C. D.N.I. N° 10.235.103, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. AVILA Juan C. D.N.I. N° 10.235.103, según informe A/216, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. AVILA Juan C. D.N.I. N° 10.235.103 un aporte económico de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), mensuales y consecutivos por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 25 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Jujuy - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 138/2026

VISTO:

La conmemoración del Primer Aniversario de Casa Boero, llevada a cabo el 22 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el mencionado evento, participaron artistas locales, en animación instrumental.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un estímulo económico a dichas personas.

III) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

IV) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a las siguientes personas, un aporte económico por los montos que en cada caso se detalla:

-MANSILLA Nicolás G. D.N.I. N° 34.379.634 \$ 40.000.-

- HERRERA Andrés D.N.I.N° 47.364.338 \$ 35.000.-

Art.2º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-16 50316000: “Otros gastos culturales” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiarios y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San José - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 139/2026

VISTO: La realización del *Torneo Nacional de Fútbol Infantil “El Argentinito”*, a realizarse entre el 27, 28 de febrero y el 01 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO: I) Que este torneo, organizado por el Club Tiro Federal y Deportivo Morteros, tiene como objetivo primordial fomentar la amistad entre los niños, niñas y adolescentes que practican este deporte.

II) Que se trata de un campeonato de amplia repercusión a nivel nacional, donde participarán delegaciones de todo el país, como así también importantes equipos de AFA.

III) Que la Ordenanza N° 1399, promulgada por Decreto N° 129/95, faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar patrocinios oficiales, jerarquizándolos de acuerdo a la relevancia o trascendencia del acontecimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: DECLÁRASE de interés municipal el *Torneo Nacional de Fútbol Infantil “El Argentinito”*, a realizarse en esta ciudad entre el 27, 28 de febrero y el 01 de marzo del corriente año, organizado por el Club Tiro Federal y Deportivo Morteros.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, remítase copia a la entidad beneficiada, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento en el uso Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 140/2026

VISTO: el Expte. N° 300-00012/26, por el cual la Sra. Griselda Cristina CHIARIOTTI, DNI: 13.952.289, con domicilio en calle Gral. Paz N° 107 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.02-M.0031-P.026, registrada en este Municipio como cuenta N° 04819; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 27 el contribuyente N° 04819, con nomenclatura catastral 02-02-031-026-00, según planos existentes la superficie edificada es de 143.64 metros cuadrados y el titular no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.02-M.0031-P.026, registrada en este Municipio como cuenta N° 04819, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, art. 3, la que se hará efectiva a partir del periodo 2026.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 141/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de enero de 2026.

II) Que en el mes de febrero 2026 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de febrero de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

Centro Educativo Alberto In´Aebnit:

1-Pura E. ZAMORA, D.N.I N° 32.985.087	\$ 8.000=
2-Yohana E. GALARZA, D.N.I N° 34.176.721	\$ 20.000=
3-Micaela ROMERO, D.N.I. N° 40.801.312	\$ 32.000=

Centro Educativo Bernardino Rivadavia:

4-Sonia C. GRELLA, D.N.I N° 28.577.252	\$ 52.000=
5-Paola V. LOCKETT, D.N.I N° 26.667.075	\$ 52.000=
6-Florencia FERREYRA, D.N.I N° 45.483.301	\$ 40.000=
7-Sofía CERDA, D.N.I. N° 47.364.318	\$ 50.000=

Escuela Especial Rosa Azul:

8-Roxana GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853

\$ 52.000=

Ceija N° 6:

9-Viviana GODOY, D.N.I N° 21.401.469

\$ 56.000=

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

10-Kiara ACOSTA, D.N.I N° 48.074.870 \$ 12.000=

11-Noelia VILLARREAL D.N.I N° 40.801.285

\$ 52.000=

12-Teresa ASTUDILLO D.N.I N° 29.220.047

\$ 52.000=

13-Carolina LEIVA, D.N.I. N° 46.508.961\$ 8.000=

14-Jazmín B.GOROSITO D.N.I. N° 39.176.743

\$ 16.000=

IPEAYT 242:

15- Magalí GAMARRA D.N.I N° 45.836.461

\$ 32.000=

IPEMyT 286:

16-Rocio VILLAREAL D.N.I N° 39.543.621

\$ 52.000=

17-Milagros VIVAS D.N.I. N° 47.364.346

\$ 52.000=

Jardin Dalmacio Vélez Sarsfield:

18-Monica BARRAZA, D.N.I N° 29.852.788

\$ 52.000=

Jardin J. Newbery:

19-Brisa M. RODRIGUEZ, D.N.I N° 44.887.658

\$ 20.000=

Guaderia Rayito de Sol:

20-Alejandra PERALTA, D.N.I N° 25.924.304

\$ 72.000=

Guardería Pacarí:

21-Nadia S. SCHUERI D.N.I N° 33.312.623

\$ 150.000=

22-Mariela S. ROCCHIA D.N.I N° 33.312.547

\$ 52.000=

Guardería Mundo Mágico:

23-Julieta CHICCO D.N.I N° 32.970.877

\$ 52.000=

24-Sabrina A. SCHERI D.N.I. N° 38.280.720

\$ 90.000=



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

Ezpeleta:

25-Norma Patricia GIGENA, D.N.I N°23.252.372

\$ 52.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$ 1.178,000.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: "Subsidio. Establecimientos Educativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Matorra

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 142/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por los períodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos rurales hasta el mes de enero de 2026.

II) Que en el mes de febrero 2026 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGANSE ayudas económicas por el mes de febrero de 2026, a cada una de las personas que a continuación se detallan, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una y por los montos que en cada caso se especifican:

Centro Educativo “Martín Avelino Piñero”

1-Luisa Esther ALVAREZ D.N.I. N° 5.270.946

\$ 52.000=

Centro Educativo “Juan Beiro” (Colonia Beiro):

2-Nancy LUNA, D.N.I. N° 29.524.936 \$ 52.000=

Centro Educativo “Ernesto Justo Peralta” (Colonia Miramar):

3-Vanina Alejandra MUGA, D.N.I N° 31.348.046 \$ 40.000=

Centro Educativo “Libertador José de San Martín” (Colonia Maunier Centro):

4-Ivana P. TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518 \$ 56.000=

5-Yamila Alejandra FERNANDEZ, D.N.I N° 40.299.305 \$ 52.000=

Centro Educativo “Libertador Jorge Washington” (Colonia Maunier Norte):

6-Omar HOURIET, D.N.I. N° 16.045.913 \$ 60.000=

Centro Educativo “Leandro N. Alem” (Fany Escalada Maunier Sur):

7- Marcela Alejandra GOMEZ, D.N.I N° 41.407.292 \$ 52.000=

Centro Educativo “Fray Mamerto Esquiú” (dos hermanos norte):

8- María Belén NIETO, D.N.I N° 32.530.578 \$ 52.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 416.000=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asuncion MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 143/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de enero de 2026.

II) Que en el mes de febrero de 2026 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de febrero de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centros de Apoyo Escolar:

Centro Pio Carrillo:

1-Cintia AHUMADA, D.N.I N° 40.028.400 \$ 52.000=

Centro Rivadavia:

2-Fanny S. BARRAZA D.N.I N° 40.680.081 \$ 52.000=

Centro ANDAR:

3-Milagros Ayelen OSES, D.N.I N° 43.060.200 \$ 39.000=

Sec. Política Educativa:

4-Cassandra VERGARA D.N.I N° 45.699.633 \$ 27.000=

Remplazos diarios:

5-Milagros Soledad VIVAS D.N.I N° 47.364.346 \$ 52.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 222.000=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Montecristo

Departamento de Justicia y Paz Provincia de Córdoba



Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 144/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de febrero de 2026, cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas correspondientes al mes de febrero de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

1-) Acosta, Mónica, D.N.I.Nº 22.013.773 IPEAyT 242	\$678.168.=
2-) Álvarez, María S., D.N.I.Nº 31.139.674 Esc. E. Pío Carrillo	\$678.168.=
3-) Ávila, Natalia D.N.I.Nº 31.506.934 Esc. A InAebnit	\$678.168.=
4-) Ferreyra, Lorena D.N.I.Nº 29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo	\$525.768.=
5-) Ferreyra, Verónica V., D.N.I.Nº 24.706.658 Esc. E. Pío Carrillo	\$678.168.=
6-) Frank, Juan Carlos, D.N.I.Nº 31.139.612 Col. Juan Beiro	\$678.168.=
7-) Galfré, Natalia D.N.I.Nº 38.280.741 Esc. D. V. Sarsfield	\$678.168.=
8-) Gigena, Camila Viviana D.N.I.Nº 42.512.788 Esc. B. Rivadavia	\$678.168.=
09-) Grosso, Melina, D.N.I.Nº 38.479.178 IPEAyT 242	\$678.168.=
10-) Gutiérrez, María Isabel D.N.I. Nº 23.832.685 Esc. Bernardino Riva.	\$678.168.=
11-) Iturre Jesica D.N.I.Nº 37.874.359 IPEAyT 242	\$678.168.=
12-) Kihn, Camila, D.N.I. Nº 43.227.967 Esc. A. InAebnit	\$678.168.=
13-) Lujan, María, D.N. Nº 25.309.520 Esc. Bernardino Rivadavia	\$678.168.=
14-) Molina, Jesica Pamela, D.N.I.Nº 34.353.304 Esc. A. InAebnit	\$678.168.=
15-) Ponce, Cintia Beatriz D.N.I.Nº 29.156.040 Esc. Dalmacio V. Sarfield	\$678.168.=
16-) Retamozo, Cecilia D.N.I.Nº 31.369.964 IPEMYT 286	\$678.168.=
17-) Robles, Claudia, D.N.I.Nº 32.444.926 Esc. Bernardino Rivadavia	\$678.168.=
18-) Rodríguez, Erika, D.N.I. Nº 39.543.638 Esc. Bernardino Rivadavia	\$538.368.=
19-) Tosolini, Julieta, M, D.N.I. Nº 46.508.933 Esc. Dalmacio V. Sarsfield	\$678.168.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º del presente Decreto, de Pesos Doce Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 12.592.992.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-28 50328000: “Prog. Aux. Cocina Comed. Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 076/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8º) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3481 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 0002-0003 08050000 Cred. Adic. Refuerzo Partida- Trabajos Públicos; 0002-0003 08030300 Obras Varias.

PORELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en una (1) foja útil, forma parte integrante de éste Decreto.

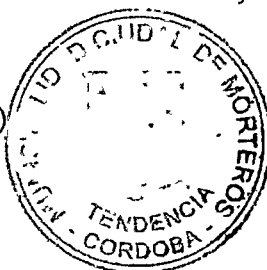
Art.2º: Con esta modificación, segunda del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 27.084.198.000,00.-).

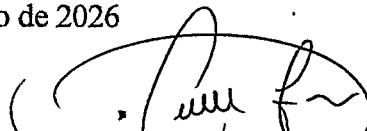
Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026


PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS




MARIA CRISTINA DE CARLI
DNI: 32.665.700
Viceintendente a Cargo
de la Intendencia

VISACION - PREVIA

04 FEB. 2026

Acta N° 2594 fecha

Observaciones:

DOCUMENTO DE MODIFICACION DE CREDITO
PRESUPUESTARIO

U.Administrativa: 1 - Municipalidad De Morteros

Ejercicio: 2026

Asunto: COMPENSACION	INSTRUMENTO LEGAL	
	Expediente	0001-000076/2026
	Nro.	2
	Fecha Confección	02/02/2026
	Estado	Autorizado
	Fecha Autorizado	02/02/2026
	Fte. Financiamiento	110 - TESORO MUNICIPAL

Programa	Partida		INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1 - Municipalidad De Morteros				
0002-0003	08050000	credito adicional refuerzo partida - trabajos publicos		\$24.000.000,00
0002-0003	08030300	obras varias	\$24.000.000,00	
TOTAL			\$24.000.000,00	\$24.000.000,00


PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS




MARIA CRISTINA DE CARLI
DNI: 32.665.700
Viceintendente a Cargo
de la Intendencia

Confeccionó

Controló

Firma Responsable